



OFICIO N° 171-2022-G.R.A/DRSA-OCI

Amazonas: 26 de julio de 2022
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor:
Conrado Montoya Pizarro
Director Regional
Dirección Regional de Salud Amazonas
Prolongación Dos de Mayo n.° 1470
Chachapoyas/Chachapoyas/Amazonas

26 JUL 2022
DOC. N°
EXP. N° FOLIO
Hora: 10:44 Firma: [Firma]

Asunto: Remisión de Informe de Servicio Relacionado "Seguimiento a la implementación del Sistema Control Interno en las entidades del Estado"

Referencia: Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias.

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual la directiva señala que es competencia de los Órganos de Control Institucional efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad. Asimismo, en el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional ha realizado el servicio relacionado denominado "Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" en la entidad que se encuentra a su cargo.

En ese sentido, como resultado de la ejecución del servicio relacionado se ha emitido el informe n.° 2-4783-2022-008 de 26 de julio de 2022, en el marco de la directiva de la referencia, cuyo original se adjunta al presente, con el propósito que, en su calidad de titular de la entidad evaluada disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, respecto de las cuales se servirá informar al Órgano de Control Institucional que suscribe el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
William Alexander Carrión López
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Código CGR 61509

WACL/OCI
KMGQ/SEC
Cc. Archivo

DOC: 2814239
EXP: 2150075

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Prolongación dos de mayo N° 1470 "Hotel Villa Paris"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: [Firma] Henry Hon
PARA: Su atención
FECHA: 03/08/2022 FIRMA: [Firma]

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO
N° 2-4783-2022-008

**SERVICIO RELACIONADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS**

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS
ENTIDADES DEL ESTADO”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
ENERO A JUNIO DE 2022**

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 26 DE JULIO DE 2022

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO
N° 2-4783-2022-008

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LAS ENTIDADES DEL ESTADO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS	4
IV. CONCLUSIONES	11
V. RECOMENDACIÓN	12



INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO **N° 2-4783-2022-008**

“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

I. Antecedentes

1.1. Marco Legal

- 
- 
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
 - Ley n.° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
 - Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16° Programas Presupuestales.
 - Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 026-2014-CEPLAN, que aprueba la Directiva n.° 001-2014-CEPLAN “Directiva General al Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.
 - Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
 - Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG, que aprueba la Directiva n.° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional” y modificatoria.
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría n.° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021.
 - Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias.
 - Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
 - Resolución de Contraloría n.° 192-2022-CG, que aprueba la Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional”.

1.2. Competencia de la Contraloría General de la República

Mediante Resolución de Contraloría n.° 093-2021-CG de 30 de marzo de 2021, se incorpora el numeral 7.5 el cual señala la participación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

En el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad, así como la adecuada gestión de los recursos públicos.

II. Aspectos generales

2.1. Objetivo

El informe de servicio relacionado al **Seguimiento** a la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado; deberá contener los resultados del acompañamiento continuo y permanente efectuado por el Órgano de Control Institucional (OCI) en el desarrollo del proceso de implementación del SCI en la entidad, precisando el detalle de las acciones realizadas por el OCI en cada periodo (enero-junio 2022) y (enero-noviembre 2022), de conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias; y la Directiva n° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 192-2022-CG de 3 de mayo de 2022.

2.2. Alcance

El presente servicio relacionado comprende la revisión y análisis de la información contenida en el aplicativo informático del SCI; respecto a los entregables presentados por la entidad, conforme a los plazos establecidos en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias. Asimismo, la recopilación de documentación que sustenta el acompañamiento realizado por el Órgano de Control Institucional, durante el periodo enero - junio 2022.

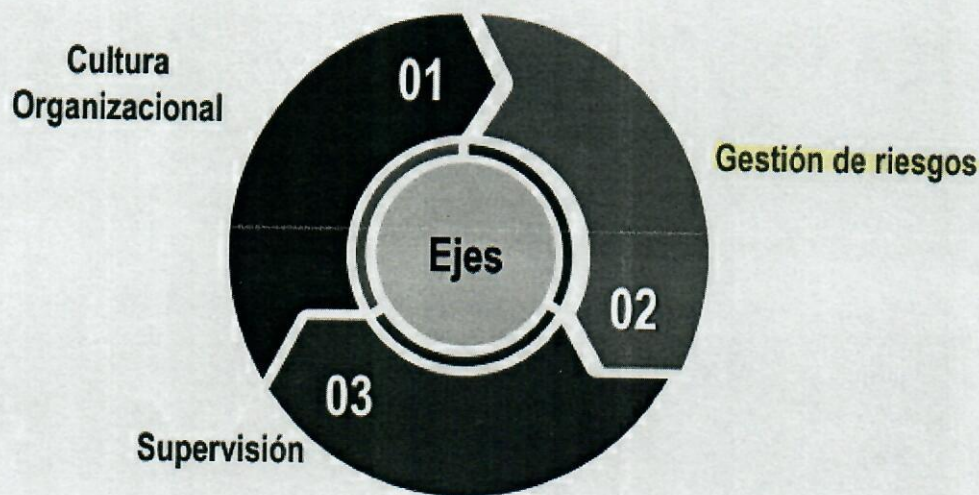
III. Aspectos Específicos

En virtud a lo señalado en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 30879, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse de la siguiente manera, a través de tres (3) ejes:

NUEVO MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



Los plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2022, se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

EJE	ENTREGABLE	PLAZO
Supervisión	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2021.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2021.
Cultura Organizacional	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2022.
Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2022.
Supervisión	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período ene-jun2022)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2022.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período ene-jun2022)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2022.
	Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2022) *	Hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.
	Evaluación de la Implementación del SCI (período 2022) *	Hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2022, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

(*) Entregable que presentarán las entidades del Gobierno Regional y Gobierno Local que participarán en el Proceso de Elecciones Generales 2022.

La Contraloría General ha puesto a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el aplicativo informático del SCI y la proporcionada por la unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en concordancia con lo establecido en la directiva y sus modificatorias, la cual ha sido objeto de verificación por parte de este Órgano de Control Institucional

(OCI) a fin de que sea fuente de información a utilizar en el Informe Anual e Informes Semestrales de Gestión que la CGR presenta al Congreso de la República, de la cual se formulan los siguientes comentarios:

3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI)

El titular de la entidad, máxima autoridad jerárquica institucional, debe solicitar a la Contraloría el acceso al aplicativo informático del SCI y generar el acceso con el Rol "Funcionario Responsable" para la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, puede generar, como máximo, cinco (05) accesos al aplicativo informático con el Rol "Operador" para los funcionarios o servidores públicos que van a apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del SCI de la entidad evaluada.

Al respecto, la información mínima a revisar es:

- Verificar si la entidad cuenta con los accesos en el aplicativo, para los roles: Titular y Funcionario Responsable (FR).
- Verificar si los roles están correctamente asignados (**Titular:** máxima autoridad jerárquica; y **FR:** máxima autoridad administrativa).
- Verificar si los datos que obran en el aplicativo (correo electrónico institucional y teléfono) son los correspondientes a las autoridades indicadas.

Rol en el Aplicativo Informático del SCI	Verificar	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Rol: Titular	¿Tiene acceso?	Cumple	
	¿Correctamente asignado?	Cumple	
	Máxima autoridad jerárquica de la entidad	Cumple	
	Datos (correo institucional y teléfono) ¿corresponden a la autoridad competente?	Cumple	
Rol: Funcionario Responsable	¿Tiene acceso?	Cumple	
	¿Correctamente asignado?	Cumple	
	Máxima autoridad administrativa de la entidad	Cumple	
	Datos (correo institucional y teléfono) ¿corresponden a la autoridad competente?	Cumple	

Como resultado de la revisión, se ha verificado que el Titular y Funcionario Responsable de la Entidad, (*cumplen / no cumplen*) con el correcto registro de sus accesos, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5.1 y 6.5.2 de las Disposiciones Generales de la directiva.

Cabe señalar que, con relación al registro de datos, si bien la normativa no la precisa, resulta importante que en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) obre información (correo institucional y teléfono) actualizada y correspondiente a los cargos; a fin de realizar permanentemente las coordinaciones necesarias con los responsables del proceso de implementación.

3.2 Estado Situacional de los entregables, período enero - junio 2022

El Titular o Funcionario Responsable de la Entidad, debe cumplir con el envío de los entregables a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), correctamente suscritos y dentro de los plazos establecidos según lo señalado en la normativa vigente; siendo para el periodo enero – junio 2022 los entregables siguientes:

1. Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021)
2. Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021)
3. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

4. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Al respecto, la información a revisar en cada entregable es:

- Verificar si el Entregable se envió a través del aplicativo.
- Verificar si el Entregable fue enviado a través del aplicativo dentro del plazo establecido en la Directiva vigente.
- Verificar si el Reporte / Plan enviado a la CGR a través del aplicativo, se encuentra suscrito por las autoridades correspondientes.
- Verificar que el código del Entregable en estado ENVIADO, coincida con el código del Reporte / Plan, archivo en formato PDF enviado a la CGR.

Sobre el Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021):

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021)	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021), en formato pdf enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

Sobre la Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021):

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual - período 2021	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021), a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021), en formato pdf enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

Sobre el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación:

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple / (*) No Corresponde	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

(*) No Corresponde, será considerada esta alternativa siempre y cuando la entidad no haya generado deficiencias al responder el cuestionario "Evaluación de la implementación del SCI (periodo 2021)"

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, en formato pdf enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control:

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	
Plan enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	
Código del Plan enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad, ha cumplido con el envío del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, a la Contraloría General a través del aplicativo informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, en formato pdf enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

3.3. Revisión de la información contenida en los entregables, período enero - junio 2022

La información contenida en los entregables, debe contar con el sustento que evidencie el nivel de madurez del SCI alcanzado en el periodo 2021 y las medidas de remediación consignadas ante las deficiencias identificadas y medidas de control que garanticen reducir los riesgos que pudieran afectar la provisión de los productos priorizados durante el periodo 2022.

Sobre el Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021):

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

- Solicitar información a la entidad, para verificar si el Funcionario Responsable de la implementación del SCI ha efectuado la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control.
- Verificar que la información y documentación registrada en el **Reporte**, sustente el estado de ejecución de las medidas (remediación / control).
- Verificar que el **Reporte** suscrito; cuente con el registro mínimo de dos (02) problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora, por cada producto priorizado.

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021)	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
El Funcionario Responsable de la Implementación del SCI ha efectuado la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas (remediación y control)	Cumple	
La información y documentación registrada en el Reporte sustenta el estado de ejecución de las medidas (remediación y control)	Cumple	
El Reporte suscrito, cuenta con el registro mínimo de dos (2) problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora por cada producto priorizado.	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Funcionario Responsable de la entidad, ha cumplido con efectuar la supervisión de las actividades realizadas por los órganos que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control.

Con relación a la documentación que sustenta el estado de ejecución (implementada, en proceso, no aplica, desestimada), se advierte que la entidad ha cumplido con efectuar las acciones necesarias para determinar el estado de ejecución de la medida de remediación y control.

Asimismo, se ha verificado que la entidad ha cumplido con el registro mínimo de problemáticas y sus respectivas recomendaciones de mejora por cada producto priorizado.

Sobre la Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021):

Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual - período 2021	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
La entidad tomó acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado.	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

La entidad ha cumplido con tomar acciones respecto a las recomendaciones efectuadas por el OCI en el Informe de Servicio relacionado a la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades del Estado.

Sobre el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación:

Al respecto, la información a revisar en el entregable es:

- Verificar que las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas registradas en el **Plan**, tengan competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-4783-2022-008

- Verificar que las Medidas de Remediación establecidas por la entidad en el **Plan**, guarden relación con la deficiencia identificada.
- Para las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022, verificar que el plazo máximo para la implementación de las medidas de remediación, consignadas en el **Plan** sea hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación, tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	Cumple	
Las medidas de remediación establecidas por la Entidad, guardan relación con la deficiencia identificada.	Cumple	
Para las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022: El plazo máximo para la implementación de las medidas de remediación, consignadas en el Plan no exceden del último día hábil del mes de octubre 2022.	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación cumplen con tener competencia funcional con la medida de remediación consignada para su ejecución; tal como se muestra en el anexo adjunto.

Con relación a las medidas de remediación, estas cumplen con guardar relación con la deficiencia identificada; tal como se muestra en el anexo adjunto.

Asimismo, en el caso de las entidades de los Gobiernos Regional y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022. La entidad cumple en considerar como fecha máxima de implementación de sus medidas de remediación, hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

Sobre el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control:

- Verificar que los productos identificados por la entidad correspondan a un bien o servicio distinguible, que proporciona a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.
- Verificar que el documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, representen el presupuesto institucional (PIM enero 2022). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, **Funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.**
- Verificar que las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control registradas en el **Plan**, tengan competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.
- Para las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022, verificar que el plazo máximo para la implementación de las medidas de control, consignadas en el **Plan** sea hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-4783-2022-008

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	Cumple / No Cumple	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Los productos identificados por la entidad corresponden a un bien o servicio distinguible, que la Entidad proporciona a una población beneficiaria con el objeto de satisfacer sus necesidades.	Cumple	
Documento que sustenta el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, representen el presupuesto institucional (PIM Enero 2022). Asimismo, se encuentre suscrito por el Titular, Funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.	No cumple	El documento subido por la entidad al Sistema de Control Interno solo cuenta con la firma del Funcionario Responsable y no, con las firmas del Titular y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto.
Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control registradas en el Plan, tienen competencia funcional con la medida consignada para su ejecución.	Cumple	
Para las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022: El plazo máximo para la implementación de las medidas de control, consignadas en el Plan no exceden del último día hábil del mes de octubre 2022.	Cumple	

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

La entidad cumple con identificar correctamente los productos que brinda a la ciudadanía, conforme sus instrumentos de gestión; tal como se muestra en el anexo adjunto.

El Funcionario Responsable de la implementación del SCI en la entidad no cumple con adjuntar en el aplicativo el documento suscrito por el Titular, Funcionario Responsable y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto que sustente el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, el cual representa el presupuesto institucional (PIM Enero 2022).

Las Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las medidas de control cumplen con tener competencia funcional con la medida consignada para su ejecución; tal como se muestra en el anexo adjunto.

Asimismo, en el caso de las entidades de los Gobiernos Regional y Locales que participan en el proceso de elecciones generales 2022. La entidad cumple en considerar como fecha máxima de implementación de sus medidas de control, hasta el último día hábil del mes de octubre 2022.

IV. Conclusiones

Con respecto a los accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), este Órgano de Control evaluó la información dando como resultado que la entidad cumplió con solicitar a la Contraloría los accesos respectivos para subir la información al sistema.

De la evaluación de este OCI, en relación al estado situacional de los entregables período enero - junio 2022 (Seguimiento del Plan de Acción Anual - periodo 2021, Evaluación de la Implementación del SCI - periodo 2021, Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control) se puede terminar que la entidad cumplió con el envío a través del sistema, en el plazo establecido, con la firmas correspondientes y los entregables en mención cuentan con el mismo códigos de entregado y enviado.

Asimismo, de la revisión de la información contenida en los entregables, período enero - junio 2022 se concluye lo siguiente:

- Sobre el Seguimiento del Plan de Acción Anual (período 2021): La entidad cumplió con la información.

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-4783-2022-008

- Sobre la Evaluación de la Implementación del SCI (período 2021): La entidad cumplió con la información.
- Sobre el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación: La entidad cumplió con la información.
- Sobre el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control: La entidad no cumplió con ingresar en el aplicativo el documento con las firmas del Titular y gerente (jefe) de Planificación y Presupuesto que sustente el presupuesto operacional asociado a cada producto identificado y el presupuesto no asociado a productos, el cual representa el presupuesto institucional (PIM Enero 2022).

V. Recomendaciones

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe resultante de la evaluación al entregable "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidades del Estado"; con la finalidad que se cumplan las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso y el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

VI. Anexo

- ❖ Oficio n.° 163-2022-G.R.A/DRSA-OCI.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Amazonas, 26 de julio de 2022



Eduardo Humberto Finaflor Fernández
Profesional Evaluador



William Alexander Carrión López
Jefe del OCI
Dirección Regional de Salud Amazonas
Contraloría General de la República